

   	POLÍTICA NO USO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS		Código: GG-PLT-002
	Versión: 02	Fecha: 30-05-2026	Página: 1 de 2

MODIFICACIONES			
VERSIÓN	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN	PAGINA MODIFICADA	FECHA DE APROBACIÓN
01	Creación del documento	-	Enero 2015
02	Inclusión de los requisitos legales sobre la prohibición de aerosoles y vapeadores bajo la Resolución 624 de 2025, declarando a la empresa como un ambiente 100% libre de humo. Se articula con la Resolución 1843 de 2025 al mencionar el fomento de estilos de vida saludable y el Programa de Prevención. Incluye el derecho de la empresa a realizar inspecciones y pruebas (alcoholemia) amparado en el Reglamento Interno	2	30 de mayo de 2026
Elaboró:		Aprobó:	
Giovanni Granados-Lider SIG Nombre o iniciales y cargo		Andres Galan-Gerente Nombre o iniciales y cargo	

    CONTRA INCENDIO SERVICIOS AUXILIARES AMBIENTAL	POLÍTICA NO USO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS		Código: GG-PLT-002
	Versión: 02	Fecha: 30-05-2026	Página: 2 de 2

GG-PLT-002

POLÍTICA NO USO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

A-DVE INGENIERÍA S.A.S., en su compromiso con proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, prohíbe estrictamente el uso, posesión, distribución y comercialización de alcohol, sustancias psicoactivas (drogas), tabaco y aerosoles (vapeadores) en todas sus instalaciones, centros de trabajo y vehículos operados por la empresa o sus contratistas.

Dando estricto cumplimiento a la legislación nacional, en especial a la Resolución 624 de 2025, A-DVE INGENIERÍA S.A.S. se declara como un ambiente 100% libre de humo de tabaco y aerosoles, por lo cual no existirán zonas designadas ni permitidas para fumar o vapear dentro de las instalaciones.

Así mismo, en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, la organización implementará y mantendrá el Programa de Prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (HSEQ-PRG-06), destinado a educar, prevenir la dependencia, fomentar estilos de vida saludable y proteger el bienestar integral de los trabajadores.

La organización se reserva el derecho de realizar inspecciones y pruebas (de alcoholemia o drogas) directamente o a través de terceros autorizados, así como de tomar las medidas disciplinarias y correctivas necesarias para dar cumplimiento a la presente política, en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Legislación Colombiana vigente.

Firma del Representante Legal*:

A.F.G.P.

General / Representante Legal

Fecha de Aprobación: 30 de mayo de 2026.

Revisión: 26/06/2026

*Nota de Seguridad de la Información (Control Documental): Para efectos de publicación en la página web, cartelera y distribución a partes interesadas externas, este documento se emite con el nombre/ iniciales del aprobador como medida preventiva contra el fraude, falsificación y suplantación de identidad, dando cumplimiento a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (GG-PLT-006) y al numeral 7.5.3 de la Norma ISO 9001:2015. El documento, que contiene la firma manuscrita y/o digital del Representante Legal, reposa custodiado en el archivo físico/digital restringido de A-DVE Ingeniería S.A.S.